ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BRIMI 1 CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS A TODO COSTO”</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO:</td><td>El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 13026 de fecha 29 de mayo de 2026 expedido por el jefe de presupuesto.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>BRIMI-1</td><td>$ 600.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRECIO DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO</td><td><u>PRECIOS DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO</u>

<u>CONFORME AL NUMERAL 2.6.1.2 PRECIOS RE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO</u>

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso es SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13026 de fecha 29 de mayo de 2026 expedido por el jefe de presupuesto, recurso 10.

NOTAS A TENER EN CUENTA

<u>NOTA 1:</u> El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP II Ofertar los precios unitarios incluido IVA y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada.
<u>NOTA 2:</u> El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
<u>NOTA 3</u>: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del presupuesto establecido, en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazado
<u>NOTA 4:</u> Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los servicios antes descritos
<u>NOTA 5:</u> La adjudicación será por el 100% del presupuesto asignado y en caso de existir un sobrante una vez agotado el presupuesto, la entidad llevará a cabo la reducción del mismo, notificando al contratista para su respectiva aceptación.
<u>NOTA 6:</u> No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado
<u>NOTA 7:</u> PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)
(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)
El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.
<u>NOTA 8:</u> De otra parte, los precios de los servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma SECOP II.

<table>
<tr><td>Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria</td><td>El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Fecha: 17 de julio de 2026
Hora: 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha: hasta 23 de julio de 2026
Hora: hasta las 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>Plazo para recibir solicitudes limitación de convocatoria a Mipymes nacional y/o territorial</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo responder observaciones al proyecto de pliego de condiciones</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha: el día 27 de julio de 2026
Hora: 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha: el día 28 de julio de 2026
Hora: 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Hasta: el día 30 de julio de 2026
Hora: 17:00 horas</td></tr>
<tr><td>Realización del sorteo</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Hasta: el día 31 de julio de 2026 (EN CASO DE APLICAR)
Hora: 11:00 horas</td></tr>
<tr><td>Publicación de la lista de precalificados</td><td>N/A</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Audiencia Aclaratoria Pliego de condiciones y asignación de riesgos.	N/A
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones En SECOP II	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 31 de julio de 2026** **Hora: 17:00 horas**
Plazo responder observaciones al pliego	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el 03 de agosto de 2026** **Hora: Hasta las 19:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 03 de agosto de 2026** **Hora: Hasta las 19:00 horas**
Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: **El día 05 de agosto de 2026** **Hora**: A las 10:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día **05 de agosto de 2026** hasta el día **10 de agosto de 2026**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: el día 10 de agosto de 2026** Hora: hasta las 17:00 horas
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones en SECOP II:	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta: el día **13 de agosto de 2026** Hora: hasta las 17:00 horas
Fecha y hora para publicar la evaluación y respuestas a observaciones	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: El **día 17 de agosto de 2026** Hora: hasta las 19:00 horas
Resolución de adjudicación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: el día 17 de agosto de 2026** **Hora: hasta las 19:00 horas.**
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la resolución de adjudicación **Fecha**: El día 19 de agosto de 2026
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 21 de agosto de 2026
Constitución Garantía Única	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 21 de agosto de 2026

	Nota: En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "adenda" o "modificación" que será publicada en el SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término para la ejecución del objeto del presente proceso será a partir de la firma de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes), y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía única y expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, **hasta el 30 de noviembre del 2026** **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El mantenimiento preventivo y correctivo será efectuado en las instalaciones de la BRIMI1, avenida El Dorado puerta número 6 - Campo Aéreo del Ejército Nacional - edificio BRIMI 1 dentro del Fuerte Aéreo CATAM Aeropuerto Internacional El Dorado ubicado en la ciudad de Bogotá D.C
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA**, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** equivalente a la recepción de los servicios contratados (**de acuerdo al avance de los mantenimientos)** mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan prestado los servicios y se suscriban las actas de recibo parcial y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del contratista. b) Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos. c) Entrada a Almacén (cuando aplique). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley. f) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020). g) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC. h) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 1:** LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.